

Documento PLAN DE ACCIÓN DE PRESIDENCIA	Identificadores	Pagina 1 de 4
Código de verificación DCCF3075-575917E4-EFCC8544-663293D	Otros datos	



**PLAN DE ACCIÓN SOBRE LAS DEBILIDADES PUESTAS DE MANIFIESTO
EN EL INFORME RESUMEN DE CONTROL INTERNO EJERCICIO 2022**

El artículo 37 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico de control interno de las entidades del Sector Público Local, establece que el órgano interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general, el Informe Resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Así mismo, el artículo 38 de este mismo Real Decreto, indica que, en el plazo de tres meses desde la remisión del Informe Resumen al Pleno, el Presidente de la Corporación formalizará un plan de acción que determine las medidas a adoptar para subsanar las debilidades, deficiencias, errores e incumplimientos que se pongan de manifiesto en el informe resumen y contendrá las medidas de corrección adoptadas, el responsable de implementarlas y el calendario de actuaciones a realizar. Redactado éste, será remitido al órgano interventor de la Entidad Local, que valorará su adecuación para solventar las deficiencias señaladas y en su caso los resultados obtenidos, e informará al Pleno sobre la situación de la corrección de las debilidades puestas de manifiesto en el ejercicio del control interno, permitiendo así que el Pleno realice un seguimiento periódico de las medidas correctas implantadas para la mejor de la gestión económico-financiera.

En aplicación de la normativa señalada, el Interventor de esta Diputación recogió en su Informe Resumen Anual 2022, del que se dio cuenta al Pleno en su sesión de 25 de abril de 2023, una serie de conclusiones y recomendaciones proponiendo la adopción de medidas correctoras a través de un Plan de Acción.

Teniendo en cuenta la renovación de la Corporación y que ha sido necesario adaptar la estructura y la organización interna al nuevo mandato, por parte de la Presidencia se formula en este momento el Plan de Acción sobre las debilidades

FIRMADO

1.- Presidente de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Alejo

29-nov-2023 13:15:35

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portafirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170127552802792866259248066992	Fecha y Hora	29/11/2023 17:32:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-170127552802792866259248066992	Página	1/4	

Documento PLAN DE ACCIÓN DE PRESIDENCIA	Identificadores	
Código de verificación DCCF3075-575917E4-EFCC8544-663293D	Otros datos	Página 2 de 4



puestas de manifiesto en el informe resumen de control interno ejercicio 2022, con las siguientes medidas:

1.- En materia de subvenciones.

Plan Estratégico de Subvenciones (PES).

El ejercicio 2023 es el último del actual Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de València, debe formularse el siguiente PES desde una perspectiva estratégica y transversal, procurando un diseño homogéneo y coherente con la totalidad de las políticas públicas de la Diputación de València.

Esta medida deberá ser implementada en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan y será dirigida por el Gabinete de Presidencia.

2.- En materia de ingresos.

Cobro mediante medios electrónicos.

A la vista de la propuesta incluida en el Informe Resumen en relación al cobro mediante medios electrónicos en los centro y unidades dependientes de la Diputación de València que manejan efectivo, se estudie y, en su caso, se implemente el cobro por esta vía en detrimento del uso de efectivo.

En el mismo sentido que la acción anterior, se estudie y, en su caso, se constituya, una única cuenta restringida de ingresos para todos los centros o unidades implicadas, conectado esta cuenta con los medios electrónicos de cobro implementados e independizando así estos ingresos de las cuentas ordinarias de la Diputación.

Esta medida deberá ser implementada en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan y será dirigida por el departamento de Tesorería.

Derogación ordenanzas fiscales obsoletas.

Como medida se establece que, en los términos a que se refiere el Informe Resumen de la Intervención se analice y, si procede, se proponga la derogación

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=verifica

FIRMADO		
1.- Presidente de DIPUTACION - Presidente Diputación	- Vicente José Mompó Aledo	29-nov-2023 13:15:35

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170127552802792866259248066992	Fecha y Hora	29/11/2023 17:32:18	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020			
Firmado por				
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-170127552802792866259248066992	Página	2/4	

Documento PLAN DE ACCIÓN DE PRESIDENCIA	Identificadores
Código de verificación DCCF3075-575917E4-EFCC8544-663293D	Otros datos



de las ordenanzas anticuadas, inaplicadas y de las que se ha dejado de recaudar ningún ingreso, así como la actualización de aquellas cuyos conceptos o precios han quedado obsoletos o lejos de la realidad de los tiempos actuales.

Esta medida deberá ser implementada en el plazo más breve posible tras la aprobación de este Plan y será dirigida por los centros gestores implicados.

CUADRO RESUMEN DE ACCIONES Y MEDIDAS CORRECTORAS

MATERIA	ACCIONES	MEDIDAS CORRECTORAS	RESPONSABLE	CALENDARIO IMPLEMENTACIÓN
SUBVENCIONES	Plan Estratégico de Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> Diseñar el nuevo PES de la Diputación. 	Gabinete de Presidencia	2024
INGRESOS	Tratamiento de los cobros	<ul style="list-style-type: none"> Implementación del cobro telemático Constitución de una cuenta restringida única 	Tesorería	2024

FIRMADO

1.- Presidente de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

29-nov-2023 13:15:35

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170127552802792866259248066992	Fecha y Hora	29/11/2023 17:32:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-170127552802792866259248066992	Página	3/4



Documento PLAN DE ACCIÓN DE PRESIDENCIA	Identificadores	Página 4 de 4
Código de verificación DCCF3075-575917E4-EFCC8544-663293D	Otros datos	

D | Diputació |
V | de València | Presidència

	Actualización Ordenanzas Fiscales	<ul style="list-style-type: none"> • Derogación ordenanzas fiscales caducas. • Actualización de ordenanzas fiscales obsoletas 	Centros gestores implicados	2024
--	--	---	-----------------------------	------

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática PortalFirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica>

FIRMADO

1.- Presidente de DIPUTACION - Presidente Diputación

- Vicente José Mompó Aledo

29-nov-2023 13:15:35

CSV (Código de Verificación Segura)	GEDE-170127552802792866259248066992	Fecha y Hora	29/11/2023 17:32:18
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida que cumple con el Reglamento de la UE 910/2014 y Ley 6/2020		
Firmado por			
Url de verificación	https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=validaCSVSe&CSV=GEDE-170127552802792866259248066992	Página	4/4

